



## **Protocolo de actuaciones ante ataques de canes a animales de producción ganadera en Mallorca (Actualizado a septiembre 2022)**

### **Actuaciones del ganadero**

- Avisar urgentemente el 112. Comunicar la información siguiente:
  - Nombre y apellido del ganadero.
  - Teléfono de contacto.
  - Ubicación de la manada atacada (municipio, polígono y parcela).
  - Fecha y hora aproximada del ataque.
  - Presencia o ausencia de los canes a la zona del ataque.
  - Presencia de animales muertos o heridos.
- Solicitar el seguimiento de asistencia veterinaria de los animales heridos. La primera asistencia la proporcionará la entidad colaboradora del servicio de Ganadería para elaborar el informe de los daños ocasionados en el ataque.
- Presentar una denuncia de los hechos a la Guardia Civil o Policía Local.

### **Actuaciones del 112**

- Comunicar urgentemente la información del ataque al teléfono facilitado por la entidad colaboradora del servicio de Ganadería.
- Realizar el seguimiento de la emergencia.

### **Actuaciones de los ayuntamientos**

- Localizar los propietarios de los canes y, si es el caso, los canes agresores.
- Gestionar el depósito de los canes con los medios propios o con entidades colaboradoras.
- Decidir el destino de los canes capturados una vez se hayan agotado los plazos reglamentarios.
- Incoar el expediente sancionador correspondiente por el abandono de los animales agresores (la compensación económica voluntaria de todos los daños ocasionados y de los coste ocasionado por su captura se puede tener en cuenta como atenuante).



- Considerar como canes potencialmente peligrosos los animales agresores, si el Ayuntamiento los aprecia como peligrosos, previo informe del veterinario habilitado o designado.
- En el supuesto de que sean considerados peligrosos se tendrán que incluir en el registro municipal de animales potencialmente peligrosos, y para su tenencia será necesario disponer de la licencia correspondiente.

### **Actuaciones de la entidad colaboradora**

- Habilitar un teléfono para la recepción continuada e ininterrumpida de los avisos del 112.
- Desplazar los equipos de asistencia que se precisen al lugar del ataque para:
  - Prestar primeros auxilios a los animales que lo necesiten y practicar sin demora la eutanasia humanitaria a los animales moribundos o no recuperables.
  - Capturar a los animales implicados en el ataque si están presentes al lugar del ataque, o, en su defecto, instalar los equipos necesarios para capturarlos en caso de reincidencia.
  - Trasladar a los animales atacantes capturados en los centros de recogida y acogida autorizados.
  - Retirar y eliminar las bajas de los animales de producción de acuerdo con el que dispone la normativa SANDACH.
  - Valorar en detalle los daños producidos en el ataque.

### **Actuaciones del Servicio de Ganadería**

- Colaborar con los ayuntamientos para identificar a los propietarios de los canes capturados que dispongan de chip.
- Colaborar con los ayuntamientos para localizar a los canes agresores y para identificar los propietarios.
- Informar los ganaderos sobre la subvención que ofrece el FOGAIBA para contratar un seguro de explotación ganadera que cubra este riesgo, entre otros.
- Hacer el seguimiento del cumplimiento del protocolo.



G CONSELLERIA  
O AGRICULTURA,  
I PESCA I ALIMENTACIÓ  
B DIRECCIÓ GENERAL  
/ AGRICULTURA,  
RAMADERIA  
I DESENVOLUPAMENT  
RURAL

- Elaborar un informe anual sobre la gestión de los casos de ataques de canes a manadas en la Isla de Mallorca.
- Financiar las actuaciones de la entidad colaboradora.